



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39905/2016

Expediente N° SSN: 0005804/2016 Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros. Escudo Seguros S.A. Resolución SSN N° 25.429.

Síntesis:

29/06/2016

VISTO... y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Aplicar a ESCUDO SEGUROS S.A. una MULTA de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 292.219,12) conforme lo previsto en el Artículo 58, inciso c) de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 2° — Una vez firme la presente Resolución, la Gerencia de Autorizaciones y Registros deberá tomar nota de la sanción aplicada a través del Artículo 1°.

ARTÍCULO 3° — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del Artículo 83 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de Octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente resolución puede ser consultada en la Mesa General de Entradas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sita en Av. Julio A. Roca 721. Planta Baja. Capital Federal.

e. 05/07/2016 N° 46015/16 v. 05/07/2016

Fecha de publicación: 05/07/2016